

Dec. No. 219-12 que transfiere los terrenos e instalaciones de la Fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a los fines de que dichas instalaciones sean adecuadas para albergar el Centro Universitario Regional de La Vega (CURVE). G. O. No. 10673 del 18 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-12

CONSIDERANDO: Que el edificio que alojará la nueva cárcel modelo de La Vega se encuentra en un estado avanzado de construcción, sobre una porción de terreno con área superficial de aproximadamente doscientas setenta (270) tareas, la cual tendrá capacidad para mil doscientos internos.

CONSIDERANDO: Que con la construcción de esta nueva cárcel modelo, se abre la posibilidad de satisfacer un viejo anhelo de los vegaños, de que las instalaciones de la fortaleza de La Vega sean rehabilitadas para albergar el Centro Universitario Regional de La Vega (CURVE).

VISTA: Ley No. 1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se dispone la transferencia de los terrenos e instalaciones de la fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a los fines de que dichas instalaciones sean readecuadas para albergar el Centro Universitario Regional de La Vega (CURVE).

Artículo 2.- Se autoriza al Administrador General de Bienes Nacionales para que realice las diligencias y trámites necesarios para ejecutar dicha transferencia.

Artículo 3.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 220-12 que modifica los Art. 2 y 4 del Dec. No. 172-12. Designa al señor Ricardo Alexander Matos Santana, Subdirector del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y al Lic. Dorián Antonio Feliz Alegría, Subdirector General de Pasaportes. G. O. No. 10673 del 18 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.172-12, del 5 de abril de 2012, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2.-** El señor Ricardo Alexander Matos Santana, Cédula No. 001-0139792-5, queda designado Subdirector del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)”.

ARTICULO 2.- El Lic. Dorian Antonio Félix Alegría, queda designado Subdirector General de Pasaportes.

ARTICULO 3.- Se deroga el Artículo 4 del Decreto No. 172-12, del 5 de abril de 2012, que designó al Lic. Freddy Rincón Mojica, Subdirector de Pasaportes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ